

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.01.2025 presentada por JOYERIAS SANCHEZ LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29467
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE JOYERIA
Código Actividad : 477.394
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 888 LC 32
Nombre Del Contribuyente : JOYERIAS SANCHEZ LTDA
Rut : 77.827.999-1
Nombre Rep. Legal : SANCHEZ VALENZUELA LUIS IGNACIO JAVIER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Otorgación N° : 249
Fecha Otorgamiento : 08.01.2025
Rol Avalúo : 00069-0050
Email : L.sanchez10@ufromail.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE